



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 396/2017
Fecha Resolución: 03/10/2017

Doña Carolina Rosario Casanova Román, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR OBRA Y SERVICIO ACOGIDO AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA, 2017

VISTO el acta de la Comisión Evaluadora de selección de la convocatoria de contratación del personal laboral temporal por obra y servicio acogido al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía, 2017.

VISTO el Informe de la Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, del Ayuntamiento de Santiponce sobre el acta de la Comisión Evaluadora de selección de la convocatoria de contratación del personal laboral temporal por obra y servicio acogido al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía, 2017.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar propuesta provisional sobre la convocatoria de contratación del personal laboral temporal por obra y servicio acogido al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía, 2017.

PROPUESTA PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR OBRA Y SERVICIO ACOGIDO AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, 2017

Como establece la disposición octava de las Bases para la convocatoria de contratación de personal laboral temporal por obra y servicio acogido al Programa de Ayuda a la contratación de la Junta de Andalucía se publica la propuesta provisional de selección de candidatos/as por orden de puntuación:

DNI	PUNTUACIÓN
28749256S	9,980050000
X4773560W	9,907054320
52220652A	9,900054320
47191736Z	9,900050320
X8637017B	9,900050320
77804121C	9,900050320
54186357J	9,900050300
X6967992G	9,900050300



Código Seguro De Verificación:	3eZOYosNDqeZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Valle Noguera Wu	Firmado	03/10/2017 12:09:47
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/10/2017 10:15:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3eZOYosNDqeZ/aRQ832mFw==		





AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
SERVICIOS SOCIALES
SERVICIOS GENERALES

52228426A	9,900050300
X6812074A	9,900050020
28804968K	9,900050020
30265221G	9,900050020
28823700P	9,900050020
75429669L	9,900050001
53932474G	9,900000021
75406942Q	9,900000001
52226894N	9,900000000
53930148R	9,900000000
28853528M	3,000000321
27283057C	2,000000021
28681480C	2,000000021
52225878P	2,000000020
27294361P	1,000000001
X4725146A	1,000000001
27296260K	1,000000001
28697614P	1,000000001
52224856K	0,000000000
52226489K	0,000000000
52225136W	0,000000000
52224192R	0,000000000

SEGUNDO.- Aprobar relación de solicitantes excluidos de la convocatoria de contratación del personal laboral temporal por obra y servicio acogido al programa extraordinario de ayuda a la contratación de la Junta de Andalucía, 2017.

RELACIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR OBRA Y SERVICIO ACOGIDO AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, 2017

DNI/NIE	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
28893603Z	6
53270372A	6
52225662E	3
28720660T	1
28825830E	5
53348816V	6
75408350K	6,9
28701049Q	1
28845621X	11
77537317V	6
52226050L	12
52227177L	6, 10
52228729F	6
52221831D	5,6
27315235K	3



Código Seguro De Verificación:	3eZOYosNDqeZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Valle Noguera Wu	Firmado	03/10/2017 12:09:47	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/10/2017 10:15:55	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3eZOYosNDqeZ/aRQ832mFw==			



AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
SERVICIOS SOCIALES
SERVICIOS GENERALES

27287272A	3
52225203T	9
53343076G	6
05340967E	1
27310305J	6
28543181C	3

- 1) Ingresos superiores establecidos según los miembros de la unidad familiar, según recoge disposición segunda de las bases de la convocatoria
- 2) Por modificación en el padrón de la unidad familiar en el último año
- 3) Superar 90 días trabajados en el último año.
- 4) Por existir otra solicitud admitida de la unidad familiar, no existiendo plazas para cubrir con la segunda solicitud de la unidad familiar, según recoge la disposición primera de las bases de la convocatoria
- 5) No haber presentado, el solicitante, documentación de encontrarse en situación de demandante de empleo, en el momento de presentar la solicitud
- 6) No aportar documentos de Ingresos percibidos, en los 6 meses anteriores del plazo de la convocatoria, de algún miembro de la unidad familiar mayor de 16 años.
- 7) No presentación del DNI
- 8) No presentación del libro de familia
- 9) No presentación de Informe de Vida Laboral de algún miembro de la unidad familiar mayor de 16 años
- 10) No presentación documentación de familia numerosa
- 11) No presentación documentación V.G.
- 12) OTROS

TERCERO.- Se concederá, como establece la disposición quinta de las Bases para la convocatoria de contratación de personal laboral temporal por obra y servicio acogido al Programa Extraordinario de Ayuda a la contratación de la Junta de Andalucía, **un plazo de 5 días hábiles a contar al día siguiente de la publicación de esta propuesta provisional para la subsanación de defectos.** Si no existieran reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

La Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria General

Fdo.: D^a. Carolina Rosario Casanova Román

Fdo: D^a. María del Valle Noguera Wu



Código Seguro De Verificación:	3eZOYosNDqeZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Valle Noguera Wu	Firmado	03/10/2017 12:09:47	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	03/10/2017 10:15:55	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3eZOYosNDqeZ/aRQ832mFw==			